

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de Noviembre de 2018 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

ASESOR

D./Dña. Manuel Petidier Huertos, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS INTERNOS

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/007 - Obra relativa a la instalación de Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte (La Foggara)
- 2.- Subsanación: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/105 - Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas
- 9.- Subsanación: 2018/096 - Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/096 - Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/096 - Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/077 - Servicio relativo al control de primer nivel, auditor externo de primer nivel para el Programa 1234 REDES
- 13.- Propuesta adjudicación: 2018/077 - Servicio relativo al control de primer nivel, auditor externo de primer nivel para el Programa 1234 REDES
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/005 - Servicio de distribución de publicidad para la Delegación de Cultura y Patrimonio
- 15.- Propuesta adjudicación: 2018/005 - Servicio de distribución de publicidad para la Delegación de Cultura y Patrimonio

Código Seguro de verificación: 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	19/11/2018
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/11
	311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==		



311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==

16.- Solicitud de Aclaración: 2018/040 - Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales

17.- Otros: 20181106-LE045 - URGENCIAS

Urgencias 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 147/17 - Obra de Adaptación del antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencia Habitacional

Urgencias 2.- Propuesta adjudicación: 147/17 - Obra de Adaptación del antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencia Habitacional

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/007 - Obra relativa a la instalación de Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte (La Foggara)

Estando presente D. Manuel Iglesias González en representación de Iglesias Nolasco, S.L., se procede, por la Secretaria de la Mesa de contratación se procede a la apertura de los sobres B de los licitadores admitidos en la presente licitación, que son los siguientes:

	EMPRESA	IMPORTE NETO (SIN I.V.A)	PLAZO EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
1	Antonio Javier Arjona Solar (arsocon ingeniera e infraestructuras)	50.406,25 €	45 DÍAS	24 MESES
2	Construcciones Antroju, S.L.	46.807,89 €	45 DÍAS	24 MESES
3	Construcciones Gallardo Barrera, S.L.	52.473,48 €	45 DÍAS	20 MESES
4	Contratas Gutiérrez, SL	49.989,00 €	45 DÍAS	24 MESES
5	Iglesias Nolasco, S.L.	54.325,55 €	45 DÍAS	24 MESES
6	Ingenieria de la Construcción Cordobesa, S.L.	53.867,64 €	45 DÍAS	24 MESES
7	Verlin Integraciones, S.L.	52.681,13 €	45 DÍAS	24 MESES

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, expido la presente certificación en Córdoba a treinta y siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.- Subsanación y Apertura de criterios basados en juicio de valor: 2018/105 – Suministro de Productos Alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Núcleo Urbano de Córdoba y de diversas Barriadas Periféricas.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a abrir el sobre de subsanación que se le requirió al licitador ALMACENES MOYANO S.L., comprobando que ha presentado en tiempo y forma Documento Europeo Único correcto por lo que la Mesa, acuerda por unanimidad ADMITIR al mismo.

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	19/11/2018
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/11
	311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==		



311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==

A continuación se procede, a la apertura de la documentación contenida en los Sobres B1 electrónicos (documentación que se establece en la memoria justificativa del contrato) de las empresas admitidas en la licitación de referencia, que son las siguientes:

	EMPRESA	LOTES
1	ALMACENES MOYANO, S.L.	3, 4 Y 5
2	EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A.	1,2,3,4 Y 5

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B2 manual (muestras) presentados por los licitadores, comprobando por el Presidente de la mesa que por cada licitador coincide el código de presentación del sobre que aparece en la Plataforma de Contratación del Estado con el que aparece en la etiqueta pegada físicamente en el exterior del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Puntos 9, 10 y 11.- Subsanación y Apertura de criterios evaluables automáticamente: 2018/096 – Obra de Reforma y Rehabilitación de nuevos espacios comerciales en los mercados municipales Sector Sur y Corredera.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres de subsanación de documentación administrativa que se le requirieron a los licitadores URBAN INFRAESTRUCTURAS G4 S.L. y LORENZATTI S.L.. Se comprueba que los mismos han presentado en tiempo y forma la documentación subsanada por lo que la Mesa, acuerda por unanimidad ADMITIR a las mismas.

A continuación, y estando presente el representante de la empresa Iglesias Nolasco, S.L., se procede a la apertura de la documentación contenida en los Sobres B electrónicos de las empresas admitidas en la licitación de referencia, siendo el desglose por lotes el que se muestra a continuación:

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==	PÁGINA	3/11
 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==			

	EMPRESA	Lote 1 Precio sin I.V.A.	Lote 2 Precio sin I.V.A.
1	Construcciones Antroju, S.L.	41.144,28 €	0,00 €
2	CONTRATAS GUTIERREZ, SL	41.798,00 €	41.888,00 €
3	IGLESIAS NOLASCO, S.L.	44.260,59 €	36.221,33 €
4	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	36.704,69 €	40.741,98 €
5	LORENZETTI S.L.	42.705,41 €	30.918,81 €
6	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	48.562,44 €	48.194,78 €
7	REMAKE-DISEÑO S.L.	40.100,00 €	39.300,00 €
8	SEPISUR XXI S.L.	49.553,52 €	45.462,10 €
9	TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.	44.375,35 €	47.104,15 €
10	Urban Infraestructuras G4, S.L.	42.049,54 €	42.637,16 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Puntos 12 y 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/077 - Servicio relativo al control de primer nivel, auditor externo de primer nivel para el Programa 1234 REDES

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Bibliotecas de fecha 30 de octubre de 2018, relativo a las puntuaciones obtenidas en el sobre "B" del Servicio relativo al control de primer nivel, auditor externo de primer nivel para el Programa 1234 REDES, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente:

EMPRESA	PRECIO sin I.V.A.		Número de valoraciones "in situ" propuestas más allá del mínimo exigido		PUNTUACIÓN TOTAL
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
1 GARUM CONSULTORES, S.L.P.	2.500,00 €	64,742	2	6,666	71,408
2 GESTION 5, SOC. COOP. AND.	2.100,00 €	77,074	2	6,666	83,740
3 GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS, S.A.P.	2.085,00 €	77,628	2	6,666	84,294
4 IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP	2.023,20 €	80	6	20	100
5 SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES SLP	2.092,50 €	77,350	4	13,333	90,683

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	19/11/2018
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/11
			
311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==			

La Mesa de Contratación, una vez comprobadas que no existen ofertas en baja desproporcionada asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR SLP, con CIF B-47716089, como la económicamente más ventajosa para la contratación del Servicio relativo al control de primer nivel, auditor externo de primer nivel para el Programa 1234 REDES, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR SLP, con CIF B-47716089, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del SERVICIO RELATIVO AL CONTROL DE PRIMER NIVEL, AUDITOR EXTERNO DE PRIMER NIVEL PARA EL PROGRAMA 1234 REDES, en la cantidad de 2.023,20 € más 424,87 € (21 % de I.V.A.), TOTAL: 2.448,07 €, que se corresponde con un total de tres auditorías de primer nivel y a mejorar el número de valoraciones "in situ" (administrativas) propuestas más allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas en 6 informes de verificación, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 101,16 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==	PÁGINA	5/11
 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==			

Puntos 14 y 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/005 - Servicio de distribución de publicidad para la Delegación de Cultura y Patrimonio

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Comunicación y Publicaciones de fecha 31 de octubre de 2018, relativo a las puntuaciones obtenidas en el sobre "B" del Servicio de distribución de publicidad para la Delegación de Cultura y Patrimonio, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente:

Concepto	Cantidades	Puntuación máxima	IPRO ORGANIZACIÓN S.L.		Santiago Cantero Rodríguez	
			Oferta económica	Puntos	Oferta económica	Puntos
Importe por la colocación de carteles en comercios y equipamientos de la ciudad, incluyendo las barriadas periféricas	Por unidad	15			0,75 €	15
Importe por la colocación de carteles en comercios y equipamientos de los 10 Pueblos mas representativos de la provincia de Córdoba (Montilla, Puente Genil, Lucena, Cabra, Priego de Córdoba, Baena, Montoro, Pozoblanco, Peñarroya y Palma del Río).	Por unidad	15			1,20 €	15
Importe por la distribución de folletos en centros y equipamientos de la ciudad, incluyendo las barriadas periféricas.	Por cada 100 ejemplares	15			10 €	15
Importe por la distribución de folletos en centros y equipamientos de los 10 pueblos mas representativos de la provincia de Córdoba (Montilla, Puente Genil, Lucena, Cabra, Priego de Córdoba, Baena, Montoro, Pozoblanco, Peñarroya y Palma del Río).	Por cada 100 ejemplares	15			25 €	15
Importe por la instalación del Truss portátil de 3x2 m. Incluye colocación y retirada.	Por unidad	15			250 €	15

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	19/11/2018
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/11



311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==

Importe por el traslado de material desde el Palacio de Orive a Centros de la ciudad y sus barriadas periféricas, utilizando vehículo de la empresa.	Por viaje	15			150 €	15
Importe por el ensobrado	Por unidad	15			0,25 €	15

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por Santiago Cantero Rodríguez, con DNI 30.526.199 R, como la económicamente más ventajosa para la contratación del Servicio de distribución de publicidad para la Delegación de Cultura y Patrimonio, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a Santiago Cantero Rodríguez, con DNI 30.526.199 R, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del "Servicio de distribución de publicidad para la Delegación de Cultura y Patrimonio", en la cantidad de 30.000,00 € más 6.300,00 € (21 % de I.V.A.), TOTAL: 36.300,00 €, con los siguientes precios unitarios:

Concepto	Cantidades	Santiago Cantero Rodríguez
Importe por la colocación de carteles en comercios y equipamientos de la ciudad, incluyendo las barriadas periféricas	Por unidad	0,75 €
Importe por la colocación de carteles en comercios y equipamientos de los 10 Pueblos mas representativos de la provincia de Córdoba (Montilla, Puente Genil, Lucena, Cabra, Priego de Córdoba, Baena, Montoro, Pozoblanco, Peñarroya y Palma del Río).	Por unidad	1,20 €
Importe por la distribución de folletos en centros y equipamientos de la ciudad, incluyendo las barriadas periféricas.	Por cada 100 ejemplares	10 €

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	19/11/2018
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/11
	311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==		



311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==

Importe por la distribución de folletos en centros y equipamientos de los 10 pueblos mas representativos de la provincia de Córdoba (Montilla, Puente Genil, Lucena, Cabra, Priego de Córdoba, Baena, Montoro, Pozoblanco, Peñarroya y Palma del Río).	Por cada 100 ejemplares	25 €
Importe por la instalación del Truss portátil de 3x2 m. Incluye colocación y retirada.	Por unidad	250 €
Importe por el traslado de material desde el Palacio de Orive a Centros de la ciudad y sus barriadas periféricas, utilizando vehículo de la empresa.	Por viaje	150 €
Importe por el ensobrado	Por unidad	0,25 €

para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.500,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a dejar desierta la contratación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a ocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==	PÁGINA	8/11
 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==			

Punto 16.- Solicitud de Aclaración: 2018/040 - Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre electrónico de aclaración por el cual se le daba plazo de audiencia al licitador D. ANTONIO VALVERDE ABRIL para que formulase las alegaciones que estimase en derecho con el objeto de demostrar que su admisión como licitador al expediente de referencia no supone conflicto de intereses en el seno de esta contratación, al unirle grado de parentesco de consanguinidad de segundo grado con el redactor del Pliego de Condiciones Técnicas y responsable del contrato.

Se constata por la Mesa de Contratación que D. ANTONIO VALVERDE ABRIL presenta en tiempo y forma escrito formulando una serie de consideraciones exponiendo, en su último punto, la solicitud de RENUNCIA VOLUNTARIA a participar en la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, toma conocimiento y acuerda aceptar la RENUNCIA de D. ANTONIO VALVERDE ABRIL a la licitación del Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales, así como a continuar con el procedimiento a seguir para la adjudicación de la misma.

En este sentido, la Mesa acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónico de las empresas admitidas a la licitación para el próximo día 14 de noviembre a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

17.- Otros: 20181106-LE045 - URGENCIAS

Se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y las fechas en las que nos encontramos. La Mesa aprueba la urgencia y acuerda incluir en este turno la valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación del exp. 147/17: Obra de Adaptación del antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencia Habitacional.

URGENCIAS Puntos 1 y 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación: 147/17 - Obra de Adaptación del antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencia Habitacional

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Arquitecto del Servicio de Proyectos de la Gerencia de Urbanismo de fecha 30 de octubre de 2018, relativo a las puntuaciones

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==	PÁGINA	9/11



311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==

obtenidas en el sobre "B" de la Obra de Adaptación del antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencia Habitacional, cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente:

OFERTAS SOBRE "B" PROYECTO GMU	PRECIO B.I.	Aumento de Garantía
1 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	520.896,18	10,00
2 CONSTRUCCIONES GLESA, SA	592.246,18	4,00
3 CONSTRUCCIONES SERROT, SA	549.292,68	4,00
4 COPCISA, SA	631.501,69	3,00
5 DÍAZ CUBERO, SA	520.562,19	5,00
6 IMESAPI, SA	532.296,19	5,00
7 TALLERES Y MONTAJES CALVO, SL	EXCLUIDA	EXCLUIDA
8 UTE PATRIMONIO INTELIGENTE - D-TODO...	598.160,33	10,00

Siendo el resumen de puntuación el que se muestra en el siguiente cuadro:

OFERTAS SOBRE "B" PROYECTO GMU	Oferta Económ. (60 p)	Plazo Garantía (40 p)	TOTAL (100 P)
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	59,96	40,00	99,96
CONSTRUCCIONES GLESA, SA	52,74	16,00	68,74
CONSTRUCCIONES SERROT, SA	56,86	16,00	72,86
COPCISA, SA	49,46	12,00	61,46
DÍAZ CUBERO, SA	60,00	20,00	80,00
IMESAPI, SA	58,68	20,00	78,68
TALLERES Y MONTAJES CALVO, SL	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA
UTE PATRIMONIO INTELIGENTE - D-TODO...	52,22	40,00	92,22

La Mesa de Contratación, una vez comprobadas que no existen ofertas en baja desproporcionada asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., con CIF A-04337309, como la económicamente más ventajosa para la contratación de la Obra de Adaptación del antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencia Habitacional, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., con CIF A-04337309, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la OBRA DE ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR PARA CENTRO DE EMERGENCIA HABITACIONAL, en la cantidad de 520.896,18 € más 109.388,20 € (21 % de I.V.A.), TOTAL: 630.284,38 € y una ampliación de 10 años del plazo de garantía sobre el mínimo de un año fijado

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	19/11/2018
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/11



311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==

legalmente, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 26.044,81 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	19/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==	PÁGINA	11/11



311AWE9MYGsb+Jiizn8fSw==